



**TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL**, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día dos de septiembre del dos mil dieciséis.

De acuerdo al artículo 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán publicar el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.

Al respecto, es oportuno reiterar que dicha información es inexistente en el Tribunal de Servicio Civil en vista que esta institución no cuenta con asesores en ninguna de sus áreas departamentales; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se publica la presente acta.

Licda. Carmen Gemima Alvarado Alvarado  
Oficial de Información  
Tribunal de Servicio Civil